



ACTA NÚMERO DOCE

Reunidos en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación. Se encuentra presente el Director suplente por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación, señor Ricardo Antonio López Córdova. Asimismo, está el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, para presentar los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO.**

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y aprobación de Acta número once. **4. Informes: A) De la Presidencia** 4.a.1 Presentación de estudio actuarial. 4.a.2 Visita realizada. 4.a.3 Invitación para asistir al Festival del Buen Vivir, a realizarse en el municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador. 4.a.4 Respuesta enviada a la licenciada Mayra Anabel Nieto Javier, Jefe de Equipo de la Corte de Cuentas de la República. 4.a.5 Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna de La Caja, correspondiente al ejercicio 2018. 4.a.6 Solicitud del ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, referente al Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y respuesta enviada. 4.a.7 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno, emitido por la Corte de Cuentas de la República. **B) De la Administración** 4.b.1 Reporte de Fondos Institucionales al 17 de marzo de 2017. 4.b.2 Caso especial Alfredo Larín Castro. 4.b.3 Informe de resultados de evaluación de Rendición de Cuentas 2015-2016, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. 4.b.4 Informe sobre la elaboración de términos de referencia para la adquisición de servicios actuariales –financieros para evaluar nuevos seguros voluntarios, estudio de oferta de mercado de seguros a nivel nacional, entre otros. **5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A)**

De la Presidencia: **5.a.1** Solicitud del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **B) De la Administración.**

5.b.1 Aprobación de pagos de Seguros. **5.b.2** Informe y propuesta de inversiones. **5.b.3** Autorización de la modificación de la conformación del Comité Ambiental Institucional. **5.b.4** Autorización de firma de convenios con servicios funerarios Renacer (La Paz), Clínica de servicios en Medicina General del Dr. Manuel Francisco Centeno Menéndez (Sonsonate) y renovación de convenio con Almacenes Bomba. **5.b.5** Autorización para firma y nombramiento de Administrador del contrato del proceso de Libre Gestión referente al "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE DESODORIZACIÓN Y AROMATIZADORES PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2017". **5.b.6** Autorización para iniciar proceso sancionatorio contra el contratista: MARCOS AGUSTIN VASQUEZ ARIAS, por la no entrega del suministro e instalación de una puerta de vidrio fijo en la Agencia Departamental de La Caja en San Miguel", de acuerdo con el Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **5.b.7** Solicitud de permiso sin goce de sueldo, presentado por el Subgerente de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.8** Políticas de recuperación de mora de los préstamos personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.9** Contratación directa del suministro de mantenimiento preventivo para el microbús Chevrolet n300, año 2016, placas n-9576, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **6. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** **6.a.1** Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **7. Varios: ROMANO I.** Convocatoria.

PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO ONCE. El Presidente da lectura al acta número once la cual se aprueba por unanimidad.

PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. **4.a.1 PRESENTACIÓN DE ESTUDIO ACTUARIAL.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 20 de marzo del año en curso, se recibió el Informe Técnico de la Consultoría desarrollada para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Para la presentación de dicho informe se encuentra presente el licenciado Roberto Antonio Rodríguez Escobar, actuario, para presentar el informe ejecutivo al Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y asimismo la valuación actuarial de los Seguros que brinda La Caja, ante nuevas prestaciones y ampliación de las existentes y estudio financiero-actuarial sobre el Programa de Préstamos y Seguro



de Deuda. Al respecto el Consejo se da por informado, asimismo se analizará dicho informe posteriormente. **4.a.2 VISITA REALIZADA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que realizó visita a la agencia de La Caja, ubicada en el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas. En dicha visita se confirmó la autorización del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) para la adecuación de una oficina en el policlínico de Ilobasco, la cual será utilizada por la Auxiliar de Agencia del municipio de Cabañas, por lo que se hace del conocimiento de la administración para proceder a iniciar las gestiones pertinentes. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 INVITACIÓN PARA ASISTIR AL FESTIVAL DEL BUEN VIVIR, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió por medio de correo electrónico, invitación del licenciado Eugenio Chicas Martínez, Secretario de Comunicaciones de la Presidencia, para participar en el programa presidencial "Gobernando con la Gente". Dicho evento se realizará el día sábado 25 de marzo del corriente año, en las instalaciones del Parque Central del Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, a partir de las 9:00 a.m., para lo cual extiende una cordial invitación a los miembros del Consejo Directivo que deseen asistir. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 RESPUESTA ENVIADA A LA LICENCIADA MAYRA ANABEL NIETO JAVIER, JEFE DE EQUIPO DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 17 de marzo del año en curso, se remitió respuesta a la licenciada Mayra Anabel Nieto Javier, Jefe de Equipo, de la Corte de Cuentas de la República, sobre las acciones implementadas por la Institución, para el cumplimiento a una deficiencia menor relacionada con aspectos de cumplimiento de leyes, reglamentos u otras disposiciones aplicables, situación que fue planteada en la carta de Gerencia e informe de resultado de la Auditoría Financiera efectuada a La Caja por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. En dicha carta de respuesta se presentó como anexo, la siguiente documentación: Copia de certificación del punto de aprobación del Proyecto de Presupuesto 2017, pág. 5 y 6; copia de carta de remisión del Proyecto de Presupuesto de La Caja, año 2017; certificación del punto 5.b.4, de acta número uno, de fecha 5 de enero de 2017 y certificación del Diario Oficial N° 22, Tomo 414 de miércoles 1 de febrero de dos mil diecisiete. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA CAJA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 17 de marzo del año en

curso, se recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno de La Caja, el Plan de Trabajo de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2018, a efecto de hacerlo del conocimiento del Consejo Directivo, según lo establecido en los artículos 33 y 34 respectivamente, de las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y en concordancia con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. Dicho Plan de Trabajo ha sido elaborado con un enfoque de riesgos orientado a unidades, en el cual se definen la Misión, Visión, Valores, Objetivo, la vinculación con el Plan Estratégico de Auditoría, la determinación del universo auditable y la priorización de los estudios en relación al peso del riesgo; asimismo se detallan los recursos requeridos para el cumplimiento de dicho Plan. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 SOLICITUD DEL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN, REFERENTE AL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y RESPUESTA ENVIADA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 23 de marzo del año en curso se recibió solicitud del ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, referente al Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, en el sentido de que a dicho documento se le incorpore la fecha y punto de acta mediante el cual fue aprobado por el Consejo Directivo, así como la firma del Director Presidente de La Caja. La instrucción fue atendida, para lo cual se remitió el referido documento el día 23 de marzo del año en curso para que se continúe con el trámite respectivo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.7 REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO EMITIDO POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 23 de marzo del año en curso se recibió de la licenciada Mayra Anabel Nieto Javier, Jefe de Equipo de la Corte de Cuentas de la República (CCR), copia del Diario Oficial N°165 Tomo 412 de fecha 7 de septiembre de 2016, mediante el cual ha sido publicado el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno (NTCI) emitido por la Corte de Cuentas de la República, bajo el enfoque COSO III, y que es marco regulatorio para que las entidades del sector público emitan sus propias NTCI. En referencia a lo que establece el Art.96 de estas Normas, relativo a la participación de la Corte de Cuentas de la República en el proceso de revisión y aprobación para publicación de las NTCI de las entidades, la Corte de Cuentas de la República emitirá una circular y ya no seguirán revisando las NTCI que habían remitido las entidades



durante los últimos meses. Asimismo se recibió por medio de correo electrónico del licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, Director propietario del Consejo Directivo de La Caja, en representación del Ministerio de Hacienda, copia de la Circular externa N°1/2017, de la Corte de Cuentas de la República, referente a las instrucciones para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno específicas de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.** **4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 17 DE MARZO DE 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de Fondos Institucionales al 17 de marzo de 2017, según detalle siguiente: "*****"

FONDOS INSTITUCIONALES AL 17 DE MARZO DE 2017

FECHA	VALORES	PERIODO
AL 17/03/2017	\$51,306,277.64	Informe semana actual
DEL 28/2/2017	\$51,334,898.12	Informe semana anterior
Variación	-\$28,620.48	-0.1%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 11 AL 17 DE MARZO DE 2017

INGRESOS	\$51,858.76
EGRESOS	\$80,479.24
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$28,620.48

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 CASO ESPECIAL**

. El Gerente presenta al Consejo Directivo, la recomendación de la Comisión revisora de casos especiales, la cual está integrada por los Licenciados: Dina Lariza Rivera Menjivar, Jefa de la Unidad de Seguros; Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones y Silvia Elena Henríquez Campos, Encargada de Reclamos, quienes han visto y analizado el expediente del asegurado fallecido .

. De lo anterior se hace del conocimiento del Consejo Directivo, de la resolución a notificar. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2015-2016 DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Gerente en referencia a la nota de evaluación de 8.55 para el evento de Rendición de Cuentas



de La Caja, para el periodo de junio 2015 a mayo 2016, realizado por la Secretaría de Participación Transparencia y Anticorrupción (SPTA), informa que giró instrucciones para solicitar la revisión de dicha evaluación, de lo cual hubo observaciones no consideradas por la Secretaría. En dicha revisión se obtuvo corrección de la misma siendo la nota actual y publicada en la página web "Gobierno Abierto" de 9.20 que corresponde al promedio de evaluación interna y evaluación de la SPTA. Sin embargo, se propone para 2017, mejoras en la ejecución de los eventos de Rendición de Cuentas, separando cualquier evento ajeno a la Rendición de Cuentas, debido a que es un evento institucional importante, promovido por la Secretaría de Participación Transparencia y Anticorrupción, que es evaluado a nivel del Órgano Ejecutivo; promover la Participación Ciudadana durante el Evento de Rendición de Cuentas otorgando más tiempo de participación a los asistentes y continuar proponiendo las mejores opciones para realizar la Rendición de Cuentas siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Participación Transparencia y Anticorrupción, así como respetando los acuerdos del Consejo Directivo. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.b.4 INFORME SOBRE LA ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES –FINANCIEROS PARA EVALUAR NUEVOS SEGUROS VOLUNTARIOS, ESTUDIO DE OFERTA DE MERCADO DE SEGUROS A NIVEL NACIONAL, ENTRE OTROS.

El Gerente informa al Consejo Directivo que con el fin de ampliar y mejorar los productos ofrecidos a nuestra población asegurada, y en cumplimiento a Reformas de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, en lo relacionado a los artículos: 3, 15, 23, 26, 27, 35, 36, 41, y 42, se está trabajando en la elaboración de los términos de referencia por Libre Gestión de "Servicios Actuariales –Financieros para evaluar: 1) nuevos seguros voluntarios para La Caja y estudio de mercado sobre la oferta nacional, 2) estudio de mercado de los Seguros de Vida en el mercado nacional comparado con los de La Caja, 3) actualización del estudio Actuarial-Financiero para la extensión del Seguro por Sepelio al grupo familiar, 4) evaluar la compatibilidad de los Seguros a ofrecer y 5) emitir opinión técnica sobre el Seguro de Vida Dotal." Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A)**

DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 SOLICITUD DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (SITCAMED).

El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 21 de marzo del año en curso, se recibió del señor Carlos Rafael Henríquez Romero, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores

de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación (SITCAMED), solicitud de hacer efectivo el pago no realizado correspondiente al mes de enero del año en curso, del aumento salarial aprobado por el Consejo Directivo, para todo el personal de la Institución. Dicha solicitud se basa en los Arts. 38, 56 de la Ley Orgánica Financiera de El Salvador y el Art. 1 de la Ley de La Caja, que está relacionada con el Art.56 de la Ley Orgánica Financiera, que establece la autonomía financiera que tiene La Caja. Analizada dicha petición y verificado que fue que el Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales, donde se encuentra el Presupuesto de La Caja del presente ejercicio financiero, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa mediante decreto 590 de fecha 18 de enero de 2017 publicado en el Diario Oficial, el cual entró en vigencia el 1 de febrero del presente año, por lo que no teniendo efecto retroactivo dicha ley, y que la ejecución presupuestaria del mes de enero se ejecutó conforme al presupuesto de 2016, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Denegar la solicitud del Secretario General del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación (SITCAMED). **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos, según se detalla a continuación: "*****"

ASEGURADOS	PERIODO DEL 18 AL 24 DE MARZO DE 2017				
	TIPOS DE SEGURO				
	Nº DE BENEFICIARIOS	CASOS ESPECIALES	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL

Subtotal al 24 de marzo de 2017	13	\$0.00	\$1,714.28	\$13,206.55	\$0.00
Total acumulado del 5 de enero al 17 de marzo de 2017	135	\$0.00	\$42,822.86	\$200,728.84	\$1,106.52
Total general	148	\$0.00	\$44,537.14	\$213,935.39	\$1,106.52

Aprobados por el Consejo Directivo en la fecha de esta acta. **5.b.2 INFORME Y PROPUESTA DE INVERSIONES.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el



informe de las inversiones efectuadas durante el periodo del 15 al 23 de marzo de 2017; asimismo presenta la propuesta de inversiones para el periodo del 24 al 28 de marzo de 2017, y del 29 al 30 de marzo de 2017, según el detalle siguiente:....."

A) INVERSIONES EFECTUADAS DEL 15 AL 23 DE MARZO DE 2017

FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
20/03/2017	PROMERICA	360 DÍAS	4.84%	\$250,000.00
23/03/2017	PROMERICA	360 DÍAS	4.80%	\$275,000.00
23/03/2017	HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.80%	\$375,000.00
TOTALES				\$900,000.00

B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 24 AL 28 DE MARZO DE 2017
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 22 AL 28 DE MARZO DE 2017)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
24/03/2017	AGRICOLA	150 DÍAS	5.84%	\$450,000.00	AGRICOLA	360 DÍAS	4.80%	\$450,000.00
25/03/2017	AGRICOLA	150 DÍAS	5.76%	\$689,000.00	AGRICOLA	360 DÍAS	4.80%	\$689,000.00
26/03/2017	G&T CONTINENTAL	150 DÍAS	6.00%	\$125,000.00	G&T CONTINENTAL	360 DÍAS	4.80%	\$125,000.00
27/03/2017	PROMERICA	150 DÍAS	6.66%	\$1,755,000.00	PROMERICA	360 DÍAS	4.80%	\$1,755,000.00
28/03/2017	AGRICOLA	150 DÍAS	5.76%	\$650,000.00	AGRICOLA	360 DÍAS	4.80%	\$650,000.00
TOTALES				\$3,669,000.00	TOTALES			\$3,669,000.00

C) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 29 AL 30 DE MARZO DE 2017
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 29 DE MARZO AL 4 DE ABRIL DE 2017)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
29/03/2017	AGRICOLA	150 DÍAS	5.76%	\$1,145,000.00	"Si los Bancos que reportan vencimientos de inversiones ofertan la mayor tasa de interés al plazo correspondiente, se autorizan las renovaciones de las Inversiones en los mismos bancos que se encuentran contratados. Caso contrario, se deberán trasladar los fondos al banco que oferte la mejor opción de inversión en plazo e interés y que presente disponible en el límite del 25% de concentración de inversión máximo establecido, según los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda".			
30/03/2017	AGRICOLA	150 DÍAS	5.76%	\$275,000.00				
TOTALES				\$1,420,000.00				

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Tomar nota de las inversiones efectuadas durante el periodo del 15 al 23 de marzo de 2017; asimismo aprobar la propuesta de inversiones para el periodo del 24 al 28 de marzo de 2017, y del 29 al 30 de marzo de 2017, según el detalle antes presentado. **5.b.3 AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ AMBIENTAL INSTITUCIONAL.** De conformidad con la actual estructura orgánica de La Caja, la cual visibiliza la Unidad Ambiental Institucional, según lo establecido en la Ley del Medio Ambiente (Art. 6 y 7) asimismo, en atención a la solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) de nombrar al representante ante el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), el Gerente hace del conocimiento al Consejo Directivo la decisión de nombrar a la arquitecta Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística, como Encargada de la Unidad

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including the name 'Glas' and several other illegible signatures.

Ambiental Institucional "Ad honorem". Por otra parte, debido a la renuncia de la Licda. María José Montenegro, Colaboradora de Comercialización e integrante de dicho Comité, se solicita al Consejo Directivo: a) sustituir en el Comité Ambiental Institucional a la licenciada María José Montenegro Colaboradora de Comercialización, por la licenciada Carla Yesenia Ramírez de Cárcamo, Secretaria de Gerencia; b) nombrar como representante de La Caja ante el SINAMA a la arquitecta Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Encargada de la Unidad Ambiental Institucional "Ad honorem", c) nombrar a la arquitecta Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Encargada de la Unidad Ambiental Institucional como Coordinadora del Comité Ambiental Institucional, en sustitución del licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe Planificación y Desarrollo Institucional. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Sustituir del Comité Ambiental Institucional a la licenciada María José Montenegro Colaboradora de Comercialización, por la licenciada Carla Yesenia Ramírez de Cárcamo, Secretaria de Gerencia; además nombrar como representante de La Caja ante el SINAMA a la arquitecta Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Encargada de la Unidad Ambiental Institucional "Ad honorem"; asimismo nombrar a la arquitecta Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Encargada de la Unidad Ambiental Institucional "Ad honorem", como Coordinadora del Comité Ambiental Institucional, quien sustituirá al licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe Planificación y Desarrollo Institucional. **5.b.4 AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIOS CON SERVICIOS FUNERARIOS RENACER (LA PAZ) Y CLÍNICA DE SERVICIOS EN MEDICINA GENERAL DEL DR. MANUEL FRANCISCO CENTENO MENÉNDEZ (SONSONATE) Y RENOVACIÓN DE CONVENIO CON ALMACENES BOMBA.** El Gerente presenta al Consejo Directivo la información de las empresas: Servicios funerarios Renacer (departamento de La Paz) y Clínica de servicios en Medicina General del Dr. Manuel Francisco Centeno Menéndez (departamento de Sonsonate), con el objetivo de solicitar la autorización para que éstos sean parte de los nuevos posibles convenios con La Caja, de los cuales se detalla a continuación:

N°	Empresa	Servicios que ofrece	% de descuento
1	Servicios funerarios RENACER (La Paz)	Funerarios	Descuento preferencial (ver detalle anexo)
2	Clínica de servicios en Medicina General del Dr. Manuel Francisco Centeno Menéndez (departamento de Sonsonate)	Enfermedades en niños, adolescentes, mujeres, hombres, tercera edad, controles infantiles, terapias respiratorias	Descuentos del 30% en la consulta.



Asimismo, Almacenes Bomba que actualmente ofrece el 10 % de descuento en productos a precio regular, se encuentra solicitando la renovación del convenio. El Gerente solicita al Consejo Directivo: a) Autorizar la firma de los nuevos convenios con Servicios funerarios Renacer (departamento de La Paz) y Clínica de servicios en Medicina General del Dr. Manuel Francisco Centeno Menéndez (departamento de Sonsonate), b) autorizar la renovación del convenio con Almacenes Bomba y c) autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para la firma de los convenios respectivos. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la firma de los nuevos convenios entre los que están: Servicios funerarios Renacer (departamento de La Paz) y Clínica de servicios en Medicina General del Dr. Manuel Francisco Centeno Menéndez (departamento de Sonsonate), además autorizar la renovación del convenio con Almacenes Bomba, asimismo autoriza al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para la firma de los convenios respectivos. **5.b.5 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN REFERENTE AL “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE DESODORIZACIÓN Y AROMATIZADORES PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2017”.** El Gerente de conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18 de diciembre de 2014, le compete al Consejo Directivo, autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para firmar el contrato derivado del proceso de Libre Gestión, independientemente de su monto. Asimismo, autorizar al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Y por último, nombrar a al administrador de contrato, de conformidad al Art. 82-Bis de la LACAP. El Gerente solicita al Consejo Directivo: a) autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE DESODORIZACIÓN Y AROMATIZADORES PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2017”, con la empresa: ENMANUEL, S.A. DE C.V, POR UN MONTO MAXIMO DE TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 12/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$3,975.12); asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; y, b) Nombrar al administrador de contrato, Señor Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento, para darle seguimiento y cumplimiento a las condiciones pactadas en el contrato y a lo normado en la LACAP y su reglamento. Analizado el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE DESODORIZACIÓN Y AROMATIZADORES PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2017”, con la empresa: ENMANUEL, S.A. DE C.V, POR UN MONTO MAXIMO DE TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 12/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$3,975.12); asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; además nombrar al administrador de contrato, Señor Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento, para darle seguimiento y cumplimiento a las condiciones pactadas en el contrato y a lo normado en la LACAP y su reglamento. **5.b.6 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO SANCIONATORIO CONTRA EL CONTRATISTA: MARCOS AGUSTIN VASQUEZ ARIAS, POR LA NO ENTREGA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PUERTA DE VIDRIO FIJO EN LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL**”. El Gerente en referencia al no suministro e instalación de una puerta de vidrio fijo, en la Agencia de La Caja ubicada en San Miguel, habiéndose incurrido en incumplimiento por el proveedor, corresponde iniciar el proceso de



inhabilitación con base al Art. 158, romano II, literal "c", por 2 años para participar en procesos de contratación administrativa. Debido a que la sanción a imponer supera al monto incumplido, conviene relacionar el correo electrónico Ref. UNAC-@-00267-2014, de fecha 23/10/2014, donde la UNAC del Ministerio de Hacienda, emite una respuesta sobre un caso similar, recomendando considerar el principio de proporcionalidad con base a la jurisprudencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, a efecto de seguir el debido proceso y una vez garantizado el derecho de audiencia y de defensa por parte de la Contratista, se aplique dicho principio, pudiendo concluir entonces, (tomado textualmente): "que al ser el principio de proporcionalidad un límite sobre la potestad discrecional de la Administración Pública, esta queda sujeta a control judicial con el único propósito de garantizar que las autoridades públicas no trasciendan el ámbito legal y que la sanción que impongan, lejos de corregir una conducta sea una violación de los derechos del administrado. Los términos de comparación para averiguar si una actuación concreta de los poderes públicos infringe o no el principio de proporcionalidad son por un lado el contenido y finalidad de la medida o resolución que adopta la autoridad pública y por otro, la entidad o magnitud del sacrificio que a los derechos individuales del sujeto pasivo de la mediada comporta la misma (Garberí Llobregat ob. Cit., página 122)". El Gerente solicita al Consejo Directivo, de conformidad al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP): a) Autorice iniciar el procedimiento sancionatorio contra el Contratista: MARCOS AGUSTIN VASQUEZ ARIAS, por no haber realizado el Suministro e instalación de una puerta de vidrio fijo en la Agencia Departamental de San Miguel, por un monto de \$320.; b) Comisione al Asesor Jurídico, Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP; y c) Autorice al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de inhabilitación, si así concluye el proceso sancionatorio. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra el Contratista: MARCOS AGUSTIN VASQUEZ ARIAS, por no haber realizado el suministro e instalación de una puerta de vidrio fijo en la Agencia de La Caja, del departamento de San Miguel, por un monto de \$320.; además comisionar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP; asimismo se autoriza al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de inhabilitación, si así concluye el proceso sancionatorio. **5.b.7 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SUELDO, DEL SUBGERENTE DE CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. El Gerente informa al Consejo Directivo que el día 23 de marzo del año en curso, se recibió carta del licenciado Rodrigo Salomón Fuentes Fernández, Subgerente de La Caja, quien solicita permiso sin goce de sueldo por el periodo de un mes a partir del 27 de marzo al 27 de abril de 2017, dado que posee asuntos personales fuera del país que requieren su presencia. La solicitud es con base en el Art. 42 del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, literal b), el cual define el derecho de gozar de licencia sin goce de sueldo, estableciendo: "Hasta por dos meses, dentro de cada año, cuando de acuerdo al análisis efectuado por la Gerencia o el Consejo Directivo de La Caja, en consulta con las unidades respectivas, la ausencia del empleado no afecte el normal desempeño de las labores en la unidad correspondiente;". Se solicita a Consejo Directivo su posición a la solicitud. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo solicitado por el licenciado Rodrigo Salomón Fuentes Fernández, Subgerente de La Caja, por 32 días a partir del 27 de marzo al 27 de abril del año en curso.

5.b.8 POLÍTICAS DE RECUPERACIÓN DE MORA DE LOS PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. En sesión del 17 de marzo de 2017, el Gerente presentó al Consejo Directivo, las Políticas de recuperación de mora de los préstamos personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. De lo anterior se solicita a Consejo Directivo sus observaciones y de no haberlas, aprobar las "POLÍTICAS DE RECUPERACIÓN DE MORA DE LOS PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", con el objeto de darle continuidad al trámite operativo correspondiente, en el tema de los controles administrativos e informáticos requeridos, para el cumplimiento de las políticas de actuación que se dispongan en La Caja. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar las "Políticas de recuperación de mora de los préstamos personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación".

5.b.9 CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MICROBÚS CHEVROLET N300, AÑO 2016, PLACAS N-9576, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. El Gerente en referencia a la compra del vehículo institucional tipo Microbús Chevrolet N300, año 2016, placas N9576, el cual fue adquirido el 1 de septiembre 2016 a la empresa AUTOCENTRO, S.A. DE C.V. por un monto de \$15,977.38; tiene un recorrido actual del 13,330 km, teniendo vigente la garantía de fábrica de 100,000 km.

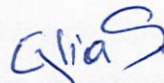


Debido a que es necesaria la contratación del mantenimiento preventivo del bien, por la importancia de garantizar la vida útil y conservación de éste y con base a: 1. Art.72 LACAP, literal C: "Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública", además se cuenta con la garantía extendida por AUTOCENTRO, S.A. DE C.V. de fecha 20 de septiembre 2016 el cual establece: "Política de garantía General Motors – GM garantiza sus vehículos por 36 meses o 100,000 kilómetros, lo primero que ocurra" - "Vigencia de la garantía – Esta garantía perderá vigencia si el propietario no lleva su vehículo a un taller autorizado General Motors". El Gerente solicita al Consejo Directivo la aprobación de la Contratación Directa de la empresa TALLER DIDEA S.A. DE C.V., para el suministro de siete mantenimientos preventivos del microbús Chevrolet N300 propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por un monto de \$961.80 con el objetivo de mantener la Garantía de fábrica del bien institucional. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar con base al Art.72 de la LACAP, literal C, la contratación directa de la empresa TALLER DIDEA S.A. DE C.V., para el suministro del mantenimiento preventivo del microbús Chevrolet N300 propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por un monto de \$961.80 con el objetivo de mantener la garantía de fábrica del bien institucional. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.a.1 PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, expone al Consejo Directivo modificar el requisito para la prestación de anteojos, ya que se tiene conocimiento que no se están extendiendo recetas médicas con el sello de oftalmólogo. Al respecto el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas informa que con fecha 17 de marzo del año en curso, se envió carta al Consejo Superior de Salud Pública, solicitando aclarar si es procedente legalmente aceptar los sellos de "Doctor en Medicina", para recetar enfermedades oftalmológicas y las graduaciones requeridas en los casos de receta de anteojos, de lo que estamos a la espera de la respuesta a la consulta realizada. Por otra parte el profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita a la administración mejorar las condiciones de los baños de la primera planta del edificio de La Caja. De lo anterior el Gerente toma nota de lo solicitado. **PUNTO SIETE Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA:** El licenciado José María Sandoval Vásquez, convoca a los señores Directores para el día lunes tres de

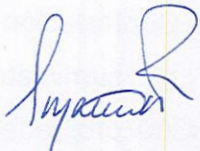
abril de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA**: Quedar convocados para el día lunes tres de abril de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las once horas y cincuenta minutos de su fecha.



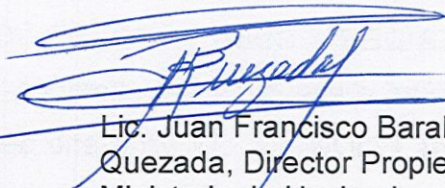
Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente



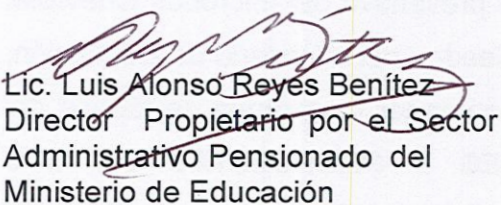
Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el
Ministerio de Educación



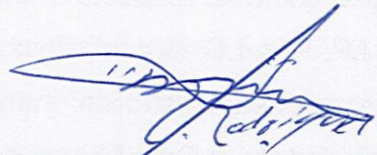
Lic. Luis Mario Martínez Recinos
Director Propietario por el Ministerio de
Educación



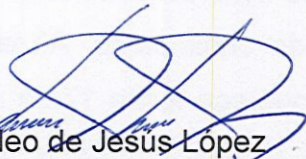
Lic. Juan Francisco Barahona
Quezada, Director Propietario por el
Ministerio de Hacienda



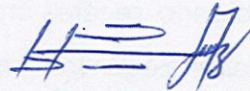
Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación



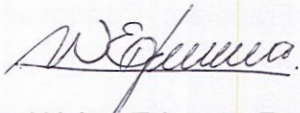
Prof. Max Francisco Rodríguez
Murcia, Director Propietario por el
Sector Docente Activo del Ministerio
de Educación



Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio Educación



Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación



Ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas,
Gerente